

## Prólogo

Impresiona la lectura de este libro de José Ramón Remacha sobre el problema de Gibraltar por tres motivos. En muy primer lugar, su considerable documentación, que todos los que nos hemos acercado a ese contencioso tenemos que contemplar con envidia. Cuando, por ejemplo, señala la cuestión de que «una industria en La Línea con salarios equiparables a los de la plaza (de Gibraltar) nunca sería viable [...] Habría que montar una industria fuera, no muy lejos, para atraer la mano de obra que pasa a Gibraltar», derivado de un juicio, por otro lado acertado, del cónsul Antonio de la Mora, lo extrae de su carta del 30 de noviembre de 1953, situada en estas siglas del archivo AGA (10) 75 54/38491. Esta labor de trabajo en los archivos, así como en la literatura anglosajona sobre la cuestión, convierte de antemano a esta obra en una de imprescindible consulta.

En segundo lugar, porque en ella, una y otra vez, se hace un auténtico alarde de espléndido conocimiento de derecho internacional. El despliegue que en este sentido existe en toda la exposición impresiona. No ya cuando trata la cuestión de la expansión progresiva del territorio gibraltareño, sino en el capítulo 18, al abordar la cuestión de «Las aguas de Gibraltar» con expresiones como esta: «Debemos subrayar que las reglas del derecho internacional sirven para *mantener* un derecho existente o para negarlo. En el presente caso —una posible cesión de aguas territoriales— no puede mantenerse a favor de Inglaterra porque no lo tenía. Y puede mantenerse respecto a España y ajustarse a la ley nueva porque lo tenía».

El tercer motivo de admiración procede de un admirable despliegue histórico. Conviene a los españoles conocer cómo perdimos Gibraltar debido a los intereses de Luis XIV —al austracismo que siempre observé en Ernest Lluch le hubiera entusiasmado leer todo lo que sobre eso se expone—, y, saltando a la historia más reciente, la clara exposición de cómo, aunque en la comarca existía un talante favorable, se liquidó la creación de la provincia de Gibraltar. De eso, que veo ratificado, me ocupé en mi artículo «La *poche de pauvreté* de Gibraltar» en *Economie Appliquée. Archives de l'ISEA*, 1971, pp. 259-298.

Es oportuno presentar este problema cuando surge la convicción de la necesidad de liquidar los paraísos fiscales como consecuencia de la política económica financiera, que en estos momentos se agranda por la evolución de las decisiones internacionales

sobre cómo lograr la eficacia suprimiéndolos. La cuestión del contrabando —y concretamente la del contrabando de tabaco, perfectamente expuesta aquí— en relación con Gibraltar, se va disolviendo aunque tiene, efectivamente, un efecto en nuestros ingresos impositivos y merece la pena perseguirla. La cuestión batallona ahora son los paraísos fiscales. Si la ofensiva colectiva progresa, el golpe que va a recibir Gibraltar va a ser colosal. Su alto PIB por habitante se debe a eso en gran parte, y resulta difícil pensar qué sustituto económico importante puede encontrar para no hundirse desde el punto de vista económico. Es evidente que esta no es una cuestión de un par de años, pero las evoluciones de la globalización económica, después de los traspies recibidos en 2007-2008, tienen, entre otras, esa medida que afectará a los Mónaco, los Liechtenstein o los Gibraltar, de modo muy fuerte al encontrarse en Europa. Más difícil será, seguramente, pensar en, por ejemplo, las islas independientes del Caribe. Lo que ya aquí se adelanta en relación con los acuerdos de Tax Information Exchange Agreement es seguro que cada vez causará más impacto dolorido en el Peñón.

También tras leer esta espléndida aportación se desprende que la solución de un problema que nació en el Tratado de Utrecht no va a ser del tipo que se deriva de posturas nacionalistas que España abandonó precisamente en 1985 en el terreno económico, pero con enorme trascendencia política, al integrarse en lo que hoy es la Unión Europea. Hace muy bien José Ramón Remacha, de todos modos, en ofrecer en el capítulo 14, «Gibraltar y la Unión Europea», un análisis detenido del texto de Córdoba de 2006, una muestra más de cómo debemos enjuiciar la política de Rodríguez Zapatero, en el apartado «El fracaso de la salvaguardia». En él debe meditarse, porque el futuro marcha por ahí, este párrafo: «En principio no parece, o no vemos que por parte de España pueda haber objeciones a una unión aduanera con Reino Unido en y para Gibraltar si, como decimos, obtiene satisfacción en alguna de sus viejas reivindicaciones».

El avance para resolver ese problema que, conviene repetirlo, nos creó Luis XIV, está lleno de complicaciones. En un libro reciente, *Contenciosos y diferendos de la diplomacia española* (Cultivalibros, 2013), sobre la posible salida a través de una cosoberanía, decía Ángel Ballesteros en relación con Gibraltar que «la situación es la que es» y por ello desaparece esa opción «en el horizonte contemplable», que se mostraba «como el indicado camino, indirecto, previo y aterrador de los maximalismos, para la resolución definitiva del contencioso». ¿Un estatuto como el de Mónaco con Francia, el de Gibraltar con España?

Pero para que los españoles no se equivoquen sobre lo que en relación con Gibraltar sucedió, y lo que puede suceder si seguimos equivocándonos, disponemos de esta obra. Gracias a ella tendríamos que decir sobre este problema aquella frase de Donoso Cortés en su discurso en el Congreso el 30 de enero de 1850: «La verdad es que el tremendo problema está en pie, y la Europa ni sabe ni puede resolverlo».

JUAN VELARDE FUERTES  
*Madrid, 5 de junio de 2014*